

OTROS ANUNCIOS

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Inspecciones - Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales**

ALCAÑICES

Pliego de cargos

Seguiéndose en esta Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora) el expediente número 36/1983, por supuesta infracción administrativa de contrabando, en el que figura como inculpado Antonio Fernández Lorenzo, con documento nacional de identidad número 18.136 944; cuyo último domicilio conocido es calle Barrancal, número 13, 4.º, Vitoria (Alava), y al cual no ha resultado posible hacer entrega del presente comunicado por los medios ordinarios.

Se le hace saber que en base a lo establecido en el acta de aprehensión instruida por fuerzas de la Guardia Civil de la 622 Comandancia, a las tres horas del día 2 de junio de 1983, se le considera como inculpado en la misma, dado que cuando es la hora y por las fuerzas señaladas anteriormente, que se encontraban en el desempeño de las funciones que les son propias en el kilómetro 39 de la carretera comarcal número 620, Villalón-Puebla de Sanabria, término municipal de Vega de Tera (Zamora), se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Chrysler 190», con matrícula VI-4182-C, determinándose como consecuencia del reconocimiento efectuado que en el mismo se transportaban 3.500 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston», de procedencia extranjera, carentes de los signos acreditativos de su legal importación. Conducía el vehículo en el momento de las actuaciones el inculpado Antonio Fernández Lorenzo, el cual a preguntas de los actuantes se negó a hacer manifestación alguna. En base a lo expuesto, por los actuantes se procedió a extender el acta correspondiente y a la aprehensión del tabaco así como del vehículo por pertenecer éste al acompañante del conductor, cuya filiación obra en el expediente, poniéndose todo ello a disposición del señor Administrador de la Aduana de Alcañices (Zamora).

Por todo ello se le hace saber que se le considera inculpado en una infracción administrativa de contrabando, en concepto de autor, infracción tipificada en el artículo 12 en relación con el artículo 1.1.3, de 13 de julio de 1982, y que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación para que presente alegaciones y pruebas que considere oportunas en relación con el hecho imputado, estando durante este plazo igualmente el expediente a su disposición.

Alcañices, 21 de noviembre de 1983.—El Instructor.—15.602-E.

BARCELONA

Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Tomás Padilla Lendinez, cuyo último domicilio conocido era en el Prat de Llobre-

gat, calle Llobregat, número 233, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 147/1982, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 25.000 pesetas tipificada en el caso 3.º del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Tomás Padilla Lendinez.

2.º Imponer a Tomás Padilla Lendinez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

5.º Remitir copia de esta acuerdo al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Barcelona, a los efectos que estime oportunos.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.338-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Ramos Muñoz, cuyo último domicilio conocido era en Manresa, avenida Pirelli, número 41, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 47/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 33.037 pesetas tipificada en el caso 3.º del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Pedro Ramos Muñoz.

2.º Imponer a Pedro Ramos Muñoz una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.339-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Rosell Saras, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Córcega, número 846, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 315/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 959.273 pesetas tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Miguel Rosell Saras.

2.º Imponer a Miguel Rosell Saras una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,8.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.341-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge de Sunvila Miró, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Matagalls, número 12; segundo, primera, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 306/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 18.150 pesetas tipificada en el caso 3.º del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Jorge de Sunvila Miró.

2.º Imponer a Jorge de Sunvila Miró una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,75.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.342-E.

Desconociéndose el actual paradero de Georg Shidda, cuyo último domicilio conocido era en Westfalen, Alemania, por el presente edicto se le hace saber que el Ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 162/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 344.042 pesetas tipificada en los casos 1 y 2 del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Georg Shidda.

2.º Imponer a Georg Shidda una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,2.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.343-E.

Desconociéndose el actual paradero de David Robinson, cuyo último domicilio conocido era en Essex, Inglaterra, por el presente edicto se le hace saber que el Ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 19/1982, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 227.198 pesetas tipificada en el caso primero del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a David Robinson.

2.º Imponer a David Robinson una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,9.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.344-E.

Por medio del presente se notifica a doña Isabel Cristina Martín Gálvez, cuyo último domicilio conocido era en San Fernando de Henares (Madrid), calle La Prensa, número 2, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 321/83, incoado por la aprehensión de géneros varios y en el que figura usted como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, careciendo de documentación que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.337-E.

Desconociéndose el actual paradero de Anastasio Campos Prieto, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, plaza Medinaceli, número 1, tercero, segunda, y de Antonio Arcas Peláez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Pizarro, número 12, por el presente edicto se le hace saber que el Ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 155/1982, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 7.823 pesetas tipificada en los casos 2 y 3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Antonio Arcas Peláez, y sobre una base de 7.200 pesetas, con la misma tipificación, de la que debe declararse responsable a Anastasio Campos Prieto.

2.º Imponer a Antonio Arcas Peláez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 2 y a Anastasio Campos Prieto, una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, que provisionalmente se fija en el 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 16 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.340-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Tripliana García, cuyo último domicilio conocido era en Cerdanyola (Barna), calle Santa Ana, número 1, primero, primera, por el presente edicto se le hace saber que el Ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 58/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 65.271 pesetas tipificada en los casos 2 y 3 del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a José Tripliana García.

2.º Imponer a José Tripliana García, una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,75.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 17 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.345-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Sandoval Díaz y Juan Madueño Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos era, respectivamente, Barcelona, calle Escudellers, número 48, y calle Buenaventura Muñoz, número 8, por el presente edicto se le hace saber que el Ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 225/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 9.900 pesetas tipificada en el caso tercero del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Enrique Sandoval Díaz y Juan Madueño Jiménez.

2.º Imponer a Enrique Sandoval Díaz y Juan Madueño Jiménez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,8 a cada uno de ellos.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 17 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.346-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Muñoz Méndez, cuyo último domicilio conocido era en Sabadell (Barna), calle Balcanes, número 12, por el presente edicto se le hace saber que el Ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 265/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 31.900 pesetas tipificada en el caso 3.º del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Manuel Muñoz Méndez.

2.º Imponer a Manuel Muñoz Méndez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,8.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.
Barcelona, 17 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.347-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Montoya Camacho, cuyo último domicilio conocido era en Sabadell (Barcelona), calle Picañol, número 46, quinto, tercera, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 180/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 16.335 pesetas tipificada en el caso tercero del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Luis Montoya Camacho.
- 2.º Imponer a Luis Montoya Camacho una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,75.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.
- 4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.
Barcelona, 17 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.348-E

ZAMORA

Pliego de cargos

Expediente número 37/1983. Contrabando.

Instruido a José María Muñoz Manciles, documento nacional de identidad número 1.498.894, con domicilio en calle Jorge Juan, número 55, Madrid.

Infracción tipificada en el artículo 1.º 1.3, de la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, Ley 7/1982 («Boletín Oficial del Estado» número 181 de 30 de julio), y artículo 1.1.3, del Real Decreto de 16 de febrero de 1983, que la desarrolla.

Hechos imputados: A las cinco horas del día 24 de junio de 1983, en el kilómetro 247,8 de la carretera N-VI (Madrid-La Coruña), término municipal de San Esteban del Molar, Zamora, por fuerzas de Guardia Civil que se encontraban en dicho punto prestando el servicio que les es propio, se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Seat», modelo 1430, matrícula B-887.279, de resultados del cual se determinó la existencia de 1.500 cajetillas de tabaco rubio con filtro marca «Winston», de procedencia extranjera, carente de los signos acreditativos de su legítima importación y sin que se pudiera acreditar su procedencia legítima.

Conducía el vehículo en el momento de las actuaciones José María Muñoz Manciles, cuya filiación consta en el expediente, el cual manifestó a los actuantes haberlo adquirido de un desconocido en Vigo, para llevarse a un tal Vicente Serrano, domiciliado en calle Carlos Maura, número 5, 2.º, con teléfono 458 85 58, Madrid. También manifestó ser la primera vez que se dedica a esta actividad. Respecto a su acompañante, manifiesta que no tiene nada que ver con el tabaco. Acompañaba al conductor Pedro Moreno Valenzuela, cuya filiación obra en el expediente, quien manifestó no tener nada que ver con el tabaco.

El vehículo, según permiso de circulación, figura a nombre de Rafael Ferreras

Fernández, aunque según el conductor se lo había comprado a aquél hacía ya unos tres meses.

Por todo lo cual se procedió por los actuantes a la aprehensión del tabaco objeto del contrabando y del citado vehículo.

Alcañices, 27 de junio de 1983.—El Instructor.—15.801-E.

Delegaciones

ZAMORA

Sección de Patrimonio

En la Delegación d. Hacienda de Zamora se tramita expediente 22/1983, de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 8 de noviembre de 1983, de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de San Cristóbal, paraje Eras de Abajo, parcela 117, del polígono 7, y superficie 0 13 00 hectáreas. Titular en catastro de rústica, desconocido y linderos, Norte, parcela 118 de Argimiro González Gutiérrez; Sur, parcela 1.301, del polígono 1 de Ana María García Pérez; Este, A. C. 17-3, y polígono 1, parcela 1.302, de Luis González Coomonte, y Oeste, parcela 118 de Martín Charro González.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Cristóbal E, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 18 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—15.599-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente 23/1983, de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 8 de noviembre de 1983, de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de San Cristóbal, paraje Cabalnas, parcela 245 del polígono 8, y superficie 0 07 40 hectáreas. Titular en catastro de rústica, desconocido y linderos, Norte, parcela 244 de Gabriel Carabajo Morán; Sur, parcela 30 del polígono 1 de Alejandro Valderas Guerra; Este, camino, y Oeste, parcela 230 de Juana Rodríguez González.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Cristóbal E, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 18 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—15.600-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de don Camilo Gago Santa Cruz, cuyo último domicilio conocido era en Puentelarra, 56, de Madrid, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en sesión de 23 de

septiembre de 1983, ha dictado fallo cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Juan Moya García, contra fallo dictado con fecha 26 de marzo de 1981, por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 436/1980, acuerda desestimar el recurso interpuesto y modificar, no obstante, el fallo recurrido en el sentido de reducir las sanciones impuestas que quedarán fijadas en las cantidades siguientes: a Camilo Gago Santa Cruz, 117.837 equivalentes al tanto del valor del género intervenido, y a Juan Moya García, 88.377 pesetas, equivalentes al 0,75 de dicho valor, en quien concurre la agravante 8.º del artículo 18 de la Ley de Contrabando, reconociendo a favor de los sancionados el derecho a la devolución de las cantidades que, como consecuencia del presente fallo, resulten debidamente ingresadas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 22 de noviembre de 1983.—P.º el Secretario del Tribunal.—15.582-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TOLEDO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2817/1986 y 2819/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la acometida de M. T. a 15 KV y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: E-6403.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Escalona (recinto de la Guardia Civil).

c) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro de energía eléctrica en baja tensión.

d) Características principales: El conductor a emplear será LA-30, sección total 31,10 milímetros cuadrados. La longitud total es de 44 metros. El C. T. I. tendrá una potencia máxima de 160 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: Un millón setenta y ocho mil seiscientos noventa y dos (1.078.692) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria y Comercio, sito en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—15.915-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2817 y 2819/

1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la acometida de media tensión a 15 KV y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente: E-6404.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Ugena (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Atender petición del Ministerio de Defensa, aumentando la potencia y situando el T. I. en lugar más adecuado.

d) Características principales: El conductor proyectado es el normalizado LA-30. La sección total del cable es de 31,10 milímetros cuadrados. La longitud total de la línea es de 585 metros. El T. I. será de 160 KVA de potencia 15.000/380 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón ciento setenta y siete mil cuatrocientas noventa (1.177.490) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial, sito en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 8 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—15.925-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Servicios Provinciales de Industria y Energía

LEÓN

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

R. I. 6.340. Expediente 622-CL.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Trabadelo (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 15 KV (20 KV) que sustituirá a la actual Villafranca del Bierzo, Vega de Valcarlos en la primera fase, en el tramo de 3.736 metros, comprendido entre la derivación a Pereje y la de Soto Paradela en el término municipal de Trabadelo y su anejo de Pereje con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda,

cruzándose fincas particulares, la antigua línea de UESA, líneas telefónicas de la CTNE y telegráficas del estado existiendo paralelismo con la CN-VI Madrid-La Coruña y con líneas telefónicas de la «Compañía Telefónica Nacional de España».

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.643.702 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyectos) de la instalación de esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en la calle San Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prellezo.—15.923-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

R. I. 6.340. Expediente 719-CL.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla del Monte (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de 15 KV (20 KV) con conductor de aluminio-acero (LA-30) de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y otros metálicos de celosía, con entronque en el apoyo número 104 de la línea de Carrizo al C. T. actual de Quintanilla y 772 metros de longitud a través de fincas particulares finalizando en un C. T. de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón y transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 15 KV/380/220 V, que se instalará en Quintanilla del Monte (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.739.727 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Dirección Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prellezo.—15.924-C.

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica a 15 KV,

cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-86/1983.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Miguel de Lomba, Cobrerros, San Román y Avedillo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Línea eléctrica, aérea trifásica a 15 KV, tipo ME 1-H-30-S del PLANER de 2.414 metros de longitud, con origen en apoyo sin número cercano a centro de transformación San Miguel de Lomba y final en centro de transformación San Román.

Derivación A, desde el apoyo número 13 a centro de transformación «Cobrerros», de 514 metros de longitud.

Derivación A-1, desde el apoyo número 4 de la derivación A hasta centro de transformación de «Avedillo», de 1.542 metros de longitud.

La instalación estará prevista para una tensión de suministro de 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.178.795 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, sitos en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 28 de octubre de 1983.—El Jefe de los Servicios Provinciales.—4.770-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica a 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-103/83.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En los términos de Cobrerros y Puebla de Sanabria.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 20 KV, de 3.067 metros de longitud (de los cuales 1.879 metros serán de doble circuito), con origen en subestación de Cobrerros y final en la subestación de Castellanos.

Derivación de 242 metros, desde el apoyo número 18, hasta al C. T. «Perales».

Apoyos metálicos y de hormigón, crucetas «Nappe-Voute» y rectas galvanizadas, aislador suspendido y conductor LA-56.

La tensión inicial de la línea será de 15 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.069.172 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, sitos en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 21 de noviembre de 1983. El Jefe de los Servicios.—8.499-15.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Aviso

La Junta Sindical del ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido, en particular:

1.º Que, a partir de la fecha en que se admitan a cotización en esta Bolsa, se incorporará al nuevo sistema de liquidación y compensación los bonos de Caja, emisión noviembre de 1983, del Banco Saudi Español.

2.º Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Barcelona, 28 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.446-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

(INDUBAN)

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración y previa autorización del Banco de España, a partir del día 30 de diciembre de 1983, se procederá a abonar un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1983, conforme al siguiente detalle:

Acciones números	Dividendo bruto	Retención 18 %	Dividendo líquido
1 3.110.629	128,591	20,574	108,017

El pago se efectuará en las oficinas de este Banco o en cualquiera de las del Banco de Vizcaya, contra presentación, para su estampillado, de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Director financiero.—17.457-C.

BANCO DE NAVARRA, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

La Comisión liquidadora del «Banco de Navarra, S. A.» (en liquidación), a petición de la Comisión de accionistas designada por la Junta general extraordinaria de accionistas del Banco, celebrada el día 28 de enero de 1983 y, además, de accionistas titulares de acciones que representan más del 30 por 100 del capital social, convoca, al amparo de lo establecido en el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Pamplona, sala de reuniones del hotel «Tres Reyes», calle Jardines de la Tacuñera, sin número, el día 25 de enero de 1984, a las dieciséis y treinta horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, y en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día, que ha sido objeto de la solicitud:

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general extraor-

dinaria de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 1979, y de la constitución, en 21 de septiembre de 1979, de la Comisión liquidadora de «Banco de Navarra, S. A.» (en liquidación).

Segundo.—Proposición de convenio a formular por «Banco de Navarra, S. A.» (en liquidación), a la Junta de acreedores del Banco, en los autos del juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad, exposición, deliberación y aprobación, en su caso, de la propuesta a presenta por la Comisión liquidadora y la Comisión de accionistas designada en la Junta general extraordinaria celebrada el 28 de enero de 1983.

Tercero.—Reconsideración de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de 28 de enero de 1983, en orden: A) A la aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios de 1977 y 1978, así como el aprobado por la Comisión liquidadora en 20 de septiembre de 1979. Y B) A la aprobación de la ges-

tión de los miembros de los órganos de gestión, administración y liquidación desde 18 de enero de 1978.

Cuarto.—Acuerdos complementarios a los anteriores, y limitación de facultades a la Comisión de accionistas designada en la Junta general extraordinaria de 28 de enero de 1983.

Quinto.—Nombramiento de representantes de «Banco de Navarra, S. A.» (en liquidación), para la inscripción en el Registro Mercantil de cuantos acuerdos, adoptados en la presente Junta o en Juntas anteriores, sean inscribibles, y para la ejecución de los acuerdos recaídos en la Junta, con amplias facultades al respecto.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o autorización para su redacción ulterior y nombramiento, en su caso, de Interventores.

Pamplona, 26 de diciembre de 1983.—El Presidente de la Comisión liquidadora.—17.424-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

(INDUBAN)

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad que, a partir de las fechas de vencimientos que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan.

Serie	Fecha de emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón	Vencimientos
6.ª A	16-7-1989	29	50	9	41	1-1-1984
6.ª B	16-7-1989	29	250	45	205	1-1-1984
9.ª A	2-11-1973	21	50	9	41	15-1-1984
9.ª B	2-11-1973	21	250	45	205	15-1-1984

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas y en las del Grupo Bancaya.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Director del Area Operacional.—16.309-C.

MECANIZACIONES Y FABRICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada de acuerdo con el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas el día 21 de diciembre de 1983, han sido adoptados, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reducir la cifra del capital en 128.000.000 de pesetas, pasando, consiguientemente, aquella de 350.000.000 de pesetas a 224.000.000 de pesetas.

2.º La reducción de capital acordada se realizará habiendo prestado su consentimiento los accionistas interesados, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, que eran de 10.000 pesetas nominales y pasan a ser de 8.400 pesetas nominales cada una.

Y para que conste a los efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de dicha Ley, se publica el presente anuncio en San Juan de Nieva a 22 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Junta general de accionistas.—5.506-D. 1.º 31-12-1983

LABORATORIOS MADE, S. A.

MADRID

La Junta general extraordinaria de «Laboratorios Made, S. A.», acordó el día 21 de diciembre de 1983 reducir el capital social y canjear las acciones a razón de una nueva de la serie A, de 5.000 pesetas, por cada 50 acciones de las actualmente en circulación.

A tal fin, de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de 17 de julio de 1951, y durante

el plazo de treinta días naturales, los accionistas podrán efectuar el canje en el domicilio social, presentando las acciones actuales y el documento que acredite su titularidad.

Pasado dicho plazo, las acciones actuales que no hayan sido canjeadas quedarán anuladas, y las acciones de la serie A emitidas en lugar de las anuladas serán vendidas por la Sociedad y su importe líquido ingresado en el Banco de España a favor de las personas que figuren como titulares de las acciones antiguas.

Madrid, 29 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.455-C.

INTERIBERICA, S. A. DE EDICIONES

A los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace constar que la Sociedad «Interibérica, Sociedad Anónima de Ediciones», domiciliada en Madrid, carretera de Irún, kilómetro 12,450, ha quedado disuelta y extinguida por acuerdo de la Junta general universal de socios de fecha 27 de diciembre de 1983, aprobándose el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas	2.500.000
Total	2.500.000
Pasivo:	
Capital social	2.500.000
Total	2.500.000

Madrid, 30 de diciembre de 1983. 17.451-C.

INMOBILIARIA RIERA BLANCA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 4 de noviembre de 1983 acordó la reducción del capital social, de conformidad con los acuerdos tomados por unanimidad, que se transcriben a continuación y que se hacen públicos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.º Reducción del capital social en la cantidad de 30.000.000 pesetas, mediante el estampillado de la totalidad de las acciones de la Sociedad, actualizándolas por un valor de 4.270 pesetas cada una de ellas.

2.º Restitución, en efectivo metálico, a la totalidad de los accionistas.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, recogiendo los anteriores acuerdos.

Barcelona, 20 de diciembre de 1983.—El Consejero Delegado, Jaime Contijoch Batlle.—17.024-C. y 3.ª 31-12-1983

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª

Amortización de obligaciones
emisión diciembre 1980

El día 13 del corriente mes tuvo efecto el primer sorteo para la amortización de 17.500 obligaciones de la emisión diciembre 1980 de esta Sociedad ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrion y en presencia del señor Comisario suplente, resultando amortizados los títulos cuya numeración se expresa seguidamente:

1.751 al	2.000	72.251 al	72.500
3.251	3.500	75.251	75.500
4.501	4.750	77.251	77.500
5.751	6.000	79.001	79.250
8.251	8.500	83.501	83.750
11.251	11.500	85.751	86.000
13.251	13.500	87.251	87.500
17.001	17.250	87.751	88.000
19.251	19.500	89.001	89.250
21.001	21.250	91.001	91.250
22.001	22.250	92.501	92.750
25.251	25.500	93.501	93.750
26.001	26.250	95.501	95.750
27.501	27.750	97.251	97.500
30.751	31.000	99.001	99.250
31.001	31.250	101.751	102.000
34.251	34.500	103.001	103.250
37.001	37.250	105.251	105.500
38.251	38.500	106.751	107.000
40.251	40.500	109.251	109.500
41.751	42.000	110.001	110.250
44.001	44.250	112.751	113.000
45.251	45.500	113.751	114.000
46.751	47.000	115.751	116.000
48.501	48.750	118.251	118.500
50.001	50.250	119.501	119.750
51.251	51.500	120.501	120.750
53.751	54.000	123.751	124.000
54.251	54.500	125.501	125.750
55.251	55.500	127.001	127.250
57.501	57.750	129.501	129.750
60.251	60.500	133.501	133.750
61.751	62.000	135.001	135.250
64.501	64.750	136.251	138.500
69.251	69.500	139.501	139.750

A partir del día 31 de diciembre próximo se procederá al reembolso de los títulos amortizados, que deberán entregarse con cupón número 7 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título, debidamente facturados e inutilizados por taladro.

El pago podrá hacerse efectivo en nuestro domicilio social cualquier día laborable de lunes a viernes y de nueve a trece horas, o en las siguientes entidades: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Ame-

ricano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Director general.—16.817-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª

Amortización de obligaciones
emisión diciembre 1977

El día 13 del corriente mes tuvo efecto el cuarto sorteo para la amortización de 18.750 obligaciones de la emisión diciembre 1977 de esta Sociedad ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrion y en presencia del señor Comisario suplente, resultando amortizados los títulos cuya numeración se expresa seguidamente:

1 al	250	73.251 al	73.500
1.251	1.500	75.501	75.750
4.501	4.750	78.001	78.250
6.751	7.000	79.751	80.000
8.751	9.000	82.501	82.750
11.251	11.500	83.751	84.000
14.751	15.000	84.501	84.750
15.751	16.000	86.501	86.750
16.501	16.750	87.751	88.000
19.751	20.000	89.001	89.250
20.251	20.500	91.501	91.750
22.751	23.000	92.501	92.750
23.751	24.000	93.251	93.500
26.001	26.250	97.001	97.250
28.501	28.750	98.251	98.500
30.251	30.500	101.001	101.250
31.501	31.750	103.001	103.250
32.751	33.000	104.001	104.250
37.001	37.250	105.751	106.000
37.751	38.000	107.501	107.750
38.751	40.000	108.751	109.000
42.001	42.250	109.501	109.750
43.251	43.500	110.751	111.000
44.751	45.000	112.751	113.000
47.501	47.750	113.751	114.000
49.001	49.250	116.501	116.750
50.251	50.500	118.001	118.250
52.501	52.750	120.001	120.250
55.751	56.000	121.001	121.250
57.251	57.500	122.251	122.500
58.251	58.500	123.751	124.000
59.501	59.750	126.251	126.500
60.501	60.750	128.001	128.250
62.751	63.000	136.001	136.250
64.751	65.000	138.001	138.250
66.251	66.500	140.001	140.250
68.501	68.750	145.501	145.750
71.251	71.500		

A partir del 27 de diciembre próximo se procederá al reembolso de los títulos amortizados, que deberán entregarse con cupón número 13 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título, debidamente facturados e inutilizados por taladro.

El pago podrá hacerse efectivo en nuestro domicilio social, cualquier día laborable de lunes a viernes y de nueve a trece horas, o en las siguientes entidades: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Director general.—16.818-C.

PLETA, S. A.

La Junta general universal de accionistas de esta Sociedad en sesión de 10 de noviembre de 1983, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en pesetas 8.000.000, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas, delándolo cifrado en 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1983.—El Administrador.—17.010-C.

y 3.ª 31-12-1983

DIPENFA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión de 28 de noviembre de 1983, con intervención de Letrado asesor a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Gran Vía, 67, de Madrid, el día 25 de enero de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio de denominación social.
- 2.º Asuntos varios.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 29 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 17.460-C.

CEMENTOS ALFA, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio de 1983

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 30 del presente mes de diciembre, se abonará a las acciones en circulación, es decir, números 1 al 840.000, contra su estampillado en sustitución del cupón número 67, un dividendo a cuenta del beneficio del presente ejercicio, estimado en un 5 por 100 neto de los valores nominales de las acciones, según sigue:

	Pesetas
Importe neto del dividendo	29,76
Retención a cuenta Impuesto sobre la Renta (16 por 100)	4,76
Importe neto por acción	25,00

El pago de dicho dividendo se efectuará a través de la oficina principal del Banco de Santander, en Santander. Santander, 29 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—17.459-C.

PROMOCIONES BACAVAM, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 15 de diciembre corriente, por el que se aprueba la disolución y liquidación de la Sociedad, con efectos de dicho día, y asimismo el balance final, con el siguiente detalle que se anuncia, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 166 de la misma Ley:

	Pesetas
Activo:	
Caja	10.907.058
Gastos constitución	92.942
	11.000.000
Pasivo:	
Capital	11.000.000
	11.000.000

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—El liquidador.—17.461-C.

COMPANIA IBERO-AMERICANA DE MADERAS, S. A.

Anuncio convocatoria

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Compañía Ibero-Americana de Maderas, S. A.» (MASA), tendrá lugar en primer convocatoria, en su domicilio social, sito en la avenida Arquitecto Salvador Pascual, número 103, Quart de Poblet (Valencia), el día 26 de

enero de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 28 de enero de 1984, para tratar sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Exposición de la situación económica de la Sociedad.

Segundo.—Ratificación por la Junta, en la totalidad de su contenido, del acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 28 de diciembre de 1983, decidiendo y autorizando el planteamiento judicial de suspensión de pagos de la Sociedad y designando las personas que le representen en el dicho expediente.

Tercero.—Y en otro caso, designación de las personas u Organismos que, en lugar de aquéllas, hayan de ostentar, a juicio de la misma, la plena representación de la Sociedad en el propio expediente judicial de suspensión de pagos, con atribución en sus más amplios términos, de las facultades a que se refiere el número 5 del artículo 2 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Valencia, 28 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Estellés Virgili.—7.283-8.

GESCARTERA INMOBILIARIA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 93 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, esta Sociedad hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria el 12 de diciembre de 1983, a las trece horas, con asistencia de un 94 por 100 del capital social y un 70,8 por 100 del número de accionistas, se acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cantidad de 111.238.500 pesetas, mediante la amortización y restitución a los accionistas del importe del 50 por 100 del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Compañía, dejando establecido en lo sucesivo un capital social de 111.238.500 pesetas, integrado por 222.477 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Benito Núñez-Lagos.—17.427-C.

ALUMINIO-MAQUINAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de enero de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Sabadell, plaza Granados, número 8, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Aumento del capital social.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 6.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En el caso de no concurrir el número de socios necesarios para llegar al mínimo de asistencia exigido por la Ley, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria,

el día siguiente, 27 de enero, en el mismo lugar y hora.

Sabadell, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernán Torrents García.—17.428-C.

TECNICA Y COMERCIO, S. A.

Se hace público el acuerdo de disolución y liquidación aprobado por la Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, de fecha 20 de diciembre de 1983, así como el balance de disolución y liquidación aprobado por dicha Junta:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	206.661
Resultados ejercicios anteriores	345.740
Total Activo	552.401

Pasivo:	
Capital	500.000
Reservas	48.122
Pérdidas y ganancias	4.279
Total Pasivo	552.401

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—17.432-C.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Pago de cupón de obligaciones serie A

A partir del día 2 de enero próximo, y contra estampillado de los títulos, se hará efectivo el cupón de las obligaciones serie A de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	12,50
Retención	2,25
Líquido	10,25

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 29 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—17.438-C.

CREACION DE CENTROS DE ENSEÑANZA, S. A. (CRECESA)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 14 de diciembre de 1983, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria en su reunión celebrada el día 22 de junio de 1983, ha acordado ampliar el capital social en veinte millones (20.000.000) de pesetas, mediante la emisión de 20.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, y con iguales derechos que las anteriores a partir del cierre de la emisión.

El plazo de suscripción dará comienzo el día 31 de diciembre de 1983 y terminará el 15 de febrero de 1984.

Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de una acción por cada cuatro que posean, finalizando su derecho el día 31 de enero de 1984.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darlas la aplicación que estime conveniente.

Valladolid, 26 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.284-8.

MUTUA DE SEGUROS, UNION DE AUTOMOVILISTAS (UDEA)

A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo cuarto de los Estatutos sociales de la Entidad Mutua de Seguros, Unión de Automovilistas «UDEA», V. A. T. sirva el presente para comunicar a los que se encuentren interesados que el Consejo Rector de dicha Mutua de Seguros ha acordado, en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 1983, trasladar el domicilio social de la misma a la planta segunda derecha, de la Gran Vía, número 12, de Madrid, sirviendo la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines expuestos anteriormente.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Hernández.—17.404-C.

INMOBILIARIA MONTESOL, S. A.

Disolución y liquidación

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que la Junta general y universal de socios, celebrada el día 25 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad:

Primero.—La disolución y liquidación de la Sociedad, acogándose a los beneficios y exenciones fiscales previstos en la Orden ministerial de 12 de junio de 1979, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley de 8 de septiembre de 1978, acordándose el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmueble	12.150.000
Caja y Bancos	44.217
Total activo	12.194.217

Pasivo:	
Capital	2.000.000
Regularización Ley 50/77	10.089.712
Pérdidas y Ganancias	105.505

Total pasivo 12.194.217

Segundo.—Se fija el haber social en pesetas 12.194.217 por no existir obligaciones a pagar ni créditos a cobrar.

Tercero.—Se adjudican los bienes integrantes del activo social a los socios en proporción a su participación en el capital social.

Málaga, 1 de diciembre de 1983.—El Liquidador, Juan Pedro Van Der Bergh, 5.382-D.

MILLOR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Millor, Sociedad Anónima», a celebrar en el «Hotel Temi», de Cala Millor (Mallorca), el próximo día 26 de enero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) Cese, si procede, del actual Consejo de Administración y nombramiento, en su caso, de los administradores que hayan de regir la Sociedad en adelante; B) Examen y revisión de la marcha social y de la situación económica de la Sociedad.

Son Servera, 14 de noviembre de 1983.—La Presidenta del Consejo de Administración.—16.993-C.